



IEEPO
Instituto Estatal de
Educación Pública
de Oaxaca

S.G.A.P
62

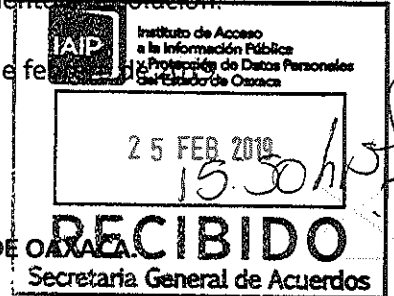
" 2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "

Anexo: 02-Fojos y 1 - C.D.
15:30 hrs
25 FEB 2019
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

OFICIO NÚM.: IEEPO/UEyAI/157/2019
EXPEDIENTE N°: UEAI/PNT/142/2018

ASUNTO: Se informa cumplimiento a Resolución.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 21 de febrero de 2019



LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA
COMISIONADO INSTRUCTOR DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a la resolución del expediente de Recurso de Revisión R.R.A.I./385/2018, de fecha treinta de febrero del presente año, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca que usted representa, recibida con fecha 07 de febrero del mismo año, en el cual resolvió en el apartado Segundo, Tercero y Cuarto que son los que nos competen de manera directa y manifiestan lo siguiente:

SEGUNDO.— "Con fundamento en lo previsto en el artículo 143 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se **declara parcialmente fundado** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia, se Ordena al Sujeto Obligado a que proporcione de manera completa copia del oficio número SGE.DPE/4141/2018, de fecha 5 de abril, firmado por el Director de Planeación Educativa, adjuntando copia del documento anexo a dicho oficio."

En virtud del apartado Segundo antes expuesto informo lo siguiente:

- El día 21 de febrero del año en curso se notificó a la [REDACTED] a través del correo electrónico [REDACTED] mismo que autorizó para ser notificado, por lo que se le informó lo siguiente:

Se adjuntó la información al correo electrónico en mención referente los centros de trabajo que no laboraron de los días 12 y 13 de marzo del 2018, el cual es el anexo del oficio SGE.DPE/4141/2018.

TERCERO. — "Esta Resolución deberá ser cumplida por el Sujeto Obligado dentro de un plazo de diez días hábiles a partir de que surta efecto la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 fracción IV y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca."

- Atendiendo al apartado Tercero de la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./385/2018, notificada el día 07 de febrero del presente año, surtiendo efectos al día siguiente, feneciendo el término otorgado en ley el día 21 de febrero de 2019, se informa a este Órgano Garante el cumplimiento de la Resolución en tiempo y forma.

Unidad de Transparencia
Belisario Domínguez 711 A, Col. Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

ÓSCQ @ @OUIKÁ
PUT OUIOÁOSÁ
ÜOÖWÜÜÖPVOÁ
Ø } áaq ^) q Á
S^* aþkOEcØ || [ÁFI
á^Aas^ ÁO^ ^! aþA
á^A/!aþ •] aþ^) 8aaA
OEB&• [ÁaaA
Q+! (aab) Á
Ugà|BaaA

ÓSCQ @ @OUIKÁ
OUÜÜOUA
ÓSOÖVÜ3 PÖUA
ÖÖSÁ
ÜOÖWÜÜÖPVOÁ
Ø } áaq ^) q Á
S^* aþkOEcØ || [ÁFI
á^Aas^ ÁO^ ^! aþA
á^A/!aþ •] aþ^) 8aaA
OEB&• [ÁaaA
Q+! (aab) Á
Ugà|BaaA

**SIN
TEXTIO**



Instituto
Nacional
de Estadística
y Geografía

Secretaría
de Agricultura,
Fomento Rural y
Desarrollo